



A poco más de dos meses del inicio del año académico:

Mineduc exige implementar ramo sobre pueblos originarios a cientos de colegios

La cartera ofició a recintos públicos y particulares para que impartan desde este año las materias "Lengua y Cultura de los Pueblos Originarios" y "Sector de Lengua Indígena".

DIERK GÖTSCHLICH

Polémica ha provocado en el sistema escolar un reciente oficio del Ministerio de Educación (Mineduc), mediante el cual la cartera informa a colegios que deben implementar la asignatura de "Lengua y Cultura de Pueblos Originarios Ancestrales" a partir de este año.

La División de Educación General (DEG) del Mineduc informó a sus secretarías regionales (seremis), el 5 de diciembre, que notificaran a los establecimientos que no han registrado notas en esa asignatura, que debían empezar a impartirla a partir del año escolar 2025.

Así, el 18 de diciembre, el Departamento Provincial Oriente del ministerio en la Región Metropolitana ofició a 50 escuelas, colegios y liceos de la capital e informó que deben realizar dicha asignatura entre 1° y 6° básico, y/o la de Sector de Lengua Indígena en 7° y 8° básico, según fijó el Decreto Supremo N°97 de 2021.

■ **"Obligatorio" para públicos y particulares**

Entre los establecimientos a los que se les exige tomar esta medida, están los liceos municipales Carmela Carvajal, el Liceo Lastarria, de Providencia; el Amanda Labarca, de Vitacura, y Augusto D'Halmar y Lenca Fra-



REPAROS.— Los colegios reclaman que la asignatura les quitará otras horas de clases. El Mineduc asegura que los establecimientos "tienen libertad en la distribución de las asignaturas en su plan de estudios" por lo que ellos deciden en qué espacio aplicarlas.

nulic, de Ñuñoa; además de los particulares Saint Gabriel's College y Andree English School.

Lo mismo ocurrió en otras regiones: en Aysén, se ofició a 28 establecimientos por el mismo motivo, aunque en esta región se especificó que son todos colegios públicos o subvencionados, a diferencia de la capital. También en Valparaíso se informó a más de cien establecimientos.

La DEG explica a los colegios que el ministerio sigue impulsando el aprendizaje de la len-

gua y cultura de pueblos originarios, según indica el marco normativo nacional a través de la Ley Indígena N° 19.253.

En ese contexto, enumera que "será obligatorio implementar la Asignatura de Lengua y Cultura de Pueblos Originarios Ancestrales en los niveles de 1° a 6° básico de educación básica y Sector de Lengua Indígena en los niveles de 7° a 8° para los establecimientos educacionales que al término del año escolar cuenten con una matrícula igual o supe-

rior al 20% de estudiantes con ascendencia indígena para las asignaturas Mapuche, Quechua, Rapa Nui y Aymara".

Pero también indica que "será obligatorio" implementar la primera materia desde 1° a 6° básico en colegios que "cuenten con una matrícula menor al 20% de estudiantes con ascendencia indígena Lickanantay, Colla, Diaguita, Yagán y Kawésqar". Es decir, basta que exista un alumno en el colegio con ascendencia de estos pueblos originarios.



dades educativas. La presidenta de la Red de Colegios SIP, Lily Ariztia, apunta a que el hecho "parece bien grave", ya que representa un problema tanto desde el punto de vista de la planificación de los colegios, como desde lo pedagógico.

"Los colegios tienen sus horarios hechos y sus profesores contratados para marzo, por lo que en este momento sería un problema tener que modificar horarios", y añade que "no es normal que con dos meses de anticipación se anuncien horas que hay que introducir para interculturalidad".

Por otro lado, reclama que "para todos las asignaturas, el Mineduc exige que los profesores tengan idoneidad, si no, no te pagan la subvención". Así, por ejemplo, no se permite que alguien como un ingeniero haga clases de Matemáticas, sino que debe ser un profesor.

En este caso, en cambio, Ariztia cuestiona que "aquí solo tienes que estar acreditado en el Mineduc, puedes no ser profesor, por lo que cualquier persona, sin importar su profesión, puede hacer clases de interculturalidad".

■ **Marcha blanca**

Consultado, el Mineduc asegura que este año funcionará como una suerte de marcha blanca, ya que "todos los establecimientos educacionales deberán cumplir con la normativa a partir del año 2026, para lo cual contarán con este año 2025 para programar lo que corresponda".

Aquel porcentaje de matrícula indígena se determina mediante el Sistema de Información General de Estudiantes (SIGE), que cruza datos de becas indígenas, el Registro Social de Hogares y la Conadi, entre otros. La cartera explica que esta asignatura implica el uso de recursos de la subvención regular, junto con que el "Educador Tradicional" debe ser considerado como parte del equipo docente del establecimiento educacional.

■ **"Parece bien grave"**

La definición no fue bien recibida por algunas de las comuni-